



**Conferencia de las  
Naciones Unidas sobre  
Comercio y Desarrollo**

Distr.  
GENERAL

TD/B/COM.2/53  
21 de noviembre de 2003

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO  
Comisión de la Inversión, la Tecnología y  
las Cuestiones Financieras Conexas  
Octavo período de sesiones  
Ginebra, 26 a 30 de enero de 2004  
Tema 2 del programa provisional

**PROGRAMA PROVISIONAL Y ANOTACIONES\***

**I. PROGRAMA PROVISIONAL**

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Cuestiones de política relacionadas con las inversiones y el desarrollo.
4. Cuestiones relacionadas con los acuerdos internacionales.
5. Estudios de política de inversión: intercambio de experiencias nacionales.
6. Informes de los órganos auxiliares de la Comisión.
7. Aplicación de las conclusiones y recomendaciones convenidas de la Comisión, incluido el seguimiento de la Conferencia de Doha.
8. Programa provisional del noveno período de sesiones de la Comisión.
9. Otros asuntos.
10. Aprobación del informe de la Comisión.

---

\* La demora en la presentación de este documento se debe a que el programa tenía que basarse en los resultados de la Reunión de Expertos sobre el tema 3 y a que la autorización del tema 4 se retrasó hasta que se conocieron los resultados de la Conferencia de Cancún.

## II. ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

### Introducción

1. En su 19º período extraordinario de sesiones, celebrado en abril de 2002 en el contexto del examen de mitad de período de la UNCTAD, la Junta de Comercio y Desarrollo examinó el funcionamiento de su mecanismo intergubernamental y aprobó directrices para aumentar la eficiencia del mecanismo (TD/B(S-XIX)/7). En las directrices se señala que las comisiones deben realizar un debate de política sobre la base de la investigación de la secretaría, los informes de las reuniones de expertos y otras aportaciones pertinentes, incluidas las de los participantes en mesas redondas y las de otras organizaciones intergubernamentales y la sociedad civil. También debe situar el resultado de los debates en el contexto y el marco de política apropiados. Al examinar el resultado de las reuniones de expertos, las comisiones deben complementar los asuntos tratados en las reuniones de expertos y evitar, dentro de lo posible, la duplicación de los debates.
2. Al decidir sobre la naturaleza que ha de tener el resultado, uno de los objetivos principales debe consistir en destinar el máximo de tiempo al diálogo sustantivo entre los representantes de los gobiernos, con el fin de crear un consenso sobre las cuestiones que son de competencia de la UNCTAD y reducir al mínimo necesario el tiempo dedicado a las actividades de redacción. La Mesa y los coordinadores regionales indicarán la naturaleza del resultado que esperan de las comisiones. Cuando sea posible, el resultado debe consistir en un resumen del Presidente que refleje el diálogo sustantivo y en recomendaciones concisas formuladas por separado a la secretaría de la UNCTAD. Otras opciones con respecto al resultado pueden incluir principios, directrices, prácticas óptimas, conclusiones acordadas, etc.
3. Con ese fin, la Comisión tendrá a la vista los informes de las reuniones de expertos celebradas durante los meses precedentes, junto con documentos de antecedentes preparados por la secretaría en los que se señalen las cuestiones de política que se someten al examen de la Comisión.

### Tema 1 - Elección de la Mesa

4. De conformidad con el artículo 18 del reglamento de las comisiones principales de la Junta de Comercio y Desarrollo, la Comisión elegirá entre los representantes de sus miembros un presidente, cinco vicepresidentes y un relator, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar una distribución geográfica equitativa. Además, el artículo 19 del reglamento dispone que la Mesa de la Comisión estará integrada por siete miembros, que comprenderán cuatro miembros de las Listas A y C combinadas, dos miembros de la Lista B y un miembro de la Lista D, siendo estas listas las mencionadas en el anexo de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, en su forma enmendada.
5. Así pues, según el ciclo de rotación establecido después de la X UNCTAD, la Mesa del octavo período de sesiones de la Comisión estará constituida como sigue: Presidente, de la Lista C; Relator, de la Lista D, y cinco Vicepresidentes (tres de las Listas A y C combinadas y dos de la Lista B).

## **Tema 2 - Aprobación del programa y organización de los trabajos**

6. La celebración del octavo período de sesiones de la Comisión está prevista para los días 26 a 30 de enero de 2004. En la sesión plenaria de clausura de su séptimo período de sesiones (20 a 24 de enero de 2003), la Comisión aprobó el programa provisional de su octavo período de sesiones y los temas de las reuniones de expertos conexas.

7. En lo que se refiere a la organización de los trabajos del período de sesiones, la Comisión dispone de cinco días. Los cuatro primeros días (del 26 al 29 de enero de 2004) se dedicarán a las deliberaciones sobre los temas del programa aprobados para el período de sesiones. La primera sesión plenaria, que se celebrará el lunes 26 de enero, se dedicará a cuestiones de procedimiento y a declaraciones preliminares. Para aprovechar la presencia de expertos, representantes de otras organizaciones internacionales y delegados durante el período de sesiones de la Comisión, se está organizando para el quinto día (el 30 de enero de 2004) una reunión paralela de organizaciones no gubernamentales en la que se continuarán los debates substantivos sobre cuestiones relacionadas con los temas 3 y 4 de la Comisión.

8. La Secretaría preparará un programa detallado, que estará disponible el primer día del período de sesiones.

### *Documentación*

TB/B/COM.2/53

"Programa provisional y anotaciones"

## **Tema 3 - Cuestiones de política relacionadas con las inversiones y el desarrollo**

9. En relación con este tema, la Comisión proseguirá sus debates sobre las políticas que pueden ayudar a los países en desarrollo a atraer inversiones extranjeras directas y a beneficiarse más de esas inversiones para alcanzar sus objetivos en materia de desarrollo. En un contexto en que las inversiones extranjeras directas están disminuyendo en todo el mundo, como se muestra en el último *World Investment Report* (WIR 2003, parte I), se ha intensificado la competencia internacional para conseguir tales inversiones. En este contexto, continúa siendo sumamente importante maximizar, mediante las políticas apropiadas, la contribución de la inversión extranjera directa (IED) al desarrollo. La Comisión podría centrar sus debates sobre la IED en los servicios (sector en el que la IED es más grande actualmente) y en el efecto de la IED sobre la competitividad. En particular, podría estudiar políticas relativas a la IED en los servicios que estuvieran encaminadas a reforzar la competitividad de los países receptores y a hacer frente a otras repercusiones sobre el desarrollo.

10. La Comisión deliberará también sobre el resultado de dos reuniones de expertos solicitadas en su séptimo período de sesiones: i) la Reunión de Expertos sobre la eficacia de las medidas de política en relación con la IED (celebrada en junio de 2003) y ii) la Reunión de Expertos sobre la IED y el desarrollo (celebrada en octubre de 2003). Los informes de las reuniones de expertos y los resúmenes de los Presidentes orientarán los debates, particularmente en lo que se refiere a las cuestiones de política planteadas en ellos.

*Documentación*

TD/B/COM.2/EM.13/2	"Eficacia de las medidas de política en relación con la IED: Nota de la secretaría de la UNCTAD"
TD/B/COM.2/51	"Informe de la Reunión de Expertos sobre la eficacia de las medidas de política en relación con la IED"
TD/B/COM.2/EM.14/2	"La IED y el desarrollo: el caso de la IED relacionada con la privatización de servicios: tendencias, impacto y cuestiones relacionadas con las políticas: Nota de la secretaría de la UNCTAD"
TD/B/COM.2/57	"Informe de la Reunión de Expertos sobre la IED y el desarrollo"
TD/B/COM.2/55	"La IED y el desarrollo: Cuestiones de política relacionadas con el aumento de la IED en los servicios: Nota de la secretaría de la UNCTAD"
UNCTAD/WIR/2003	" <i>World Investment Report 2003: FDI Policies for Development: National and International Perspectives</i> "

**Tema 4 - Cuestiones relacionadas con los acuerdos internacionales**

11. En relación con este tema del programa, la Comisión examinará las tendencias recientes de los acuerdos internacionales sobre inversión. Continúa la formulación internacional de políticas y la reglamentación internacional en materia de inversión, y se tiende a la concertación de acuerdos en los planos bilateral y regional. Como resultado de ello, el problema consistente en reflejar adecuadamente la dimensión de desarrollo no sólo subsistirá sino que será aún mayor. La Comisión dispondrá de una nota de la secretaría que tendrá por finalidad orientar las deliberaciones. Se propone que se organice una reunión de un grupo especial sobre "Las organizaciones de integración económica regional y la dimensión de desarrollo: intercambio de experiencia".

*Documentación*

TD/B/COM.54	"Cuestiones relativas a los acuerdos internacionales: Nota de la secretaría de la UNCTAD"
UNCTAD/ITE/IIT/2003/3	" <i>Progress Report: Implementation of post-Doha technical assistance work in the area of investment: Report by the UNCTAD secretariat</i> "

## **Tema 5 - Estudios de política de inversión: intercambio de experiencias nacionales**

12. Este tema trata del examen en el plano intergubernamental de las políticas nacionales relativas a la inversión. La finalidad de ese proceso es intercambiar las experiencias nacionales sobre la manera de atraer y utilizar la IED de manera eficaz y eficiente mediante exámenes de política realizados a fondo en los diferentes países y mediante exámenes efectuados por pares en el plano intergubernamental.

13. La Comisión tendrá ante sí dos estudios de la política de inversión (Argelia y Sri Lanka). Las deliberaciones tendrán la misma forma que en anteriores períodos de sesiones de la Comisión, es decir, un examen por pares país por país, dado que esa forma ha demostrado ser aceptable para la Comisión. Cada grupo de estudio estará formado por un representante de alto nivel del gobierno interesado, un experto internacional y representantes del sector privado nacional y del sector privado internacional. La secretaria y el representante de alto nivel presentarán el informe sobre cada país, después de lo cual harán observaciones los miembros del grupo de estudio y se procederá a un debate general. Además, la presentación general que hará la secretaria abarcará las actividades complementarias a nivel nacional de la primera serie de estudios. Al igual que en el anterior período de sesiones, las deliberaciones sobre los estudios serán resumidas por la secretaria en el informe final de la Comisión.

14. La secretaria presentará también un informe oral sobre el cumplimiento de las recomendaciones formuladas en anteriores estudios de política (Nepal, Lesotho). La Comisión dispondrá de los resúmenes, hechos por los presidentes, de esos estudios.

15. En relación con este tema, la Comisión celebrará también un período de sesiones conjunto con la Asociación Mundial de Organismos de Promoción de las Inversiones (AMOP), que estará celebrando su reunión ejecutiva paralelamente al período de sesiones de la Comisión. Se organizará un debate de alto nivel en el grupo de estudio para deliberar sobre la función de los organismos de promoción de las inversiones en la defensa de las políticas.

### *Documentación*

UNCTAD/ITE/IPC/2003/9	<i>"Investment Policy Review of Algeria"</i>
UNCTAD/ITE/IPC/2003/8	<i>"Investment Policy Review of Sri Lanka"</i>
TB/B/COM.2/59	"Resumen de las deliberaciones sobre los estudios de las políticas de inversión de Lesotho y Nepal"

## **Tema 6 - Informes de los órganos auxiliares de la Comisión**

16. En relación con este tema, la Comisión estudiará el informe del Grupo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes sobre su 20º período de sesiones y el informe del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia sobre su quinto período de sesiones.

*Documentación*

TD/B/COM.2/52	"Informe del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia sobre su quinto período de sesiones"
TD/B/COM.2/58	"Informe del Grupo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes sobre su 20º período de sesiones"

**Tema 7 - Aplicación de las conclusiones y recomendaciones convenidas de la Comisión, incluido el seguimiento de la Conferencia de Doha**

17. En las directrices aprobadas por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 19º período extraordinario de sesiones (TB/B(S-XIX)/7) se establece que los "programas de las comisiones seguirán incluyendo un tema sobre el seguimiento y la aplicación de recomendaciones anteriores. La secretaría informará de la aplicación que haya realizado de las recomendaciones que se le hubieren dirigido, y se invitará a los Estados miembros a que informen de sus propias actividades de aplicación en declaraciones ante la Comisión". En este contexto, la secretaría de la UNCTAD ha preparado un informe sobre la aplicación de las conclusiones y recomendaciones convenidas de la Comisión aprobadas en su séptimo período de sesiones.

*Documentación*

TD/B/COM.2/56	"Informe sobre la aplicación de las conclusiones y recomendaciones convenidas de la Comisión, incluido el seguimiento de la Conferencia de Doha"
UNCTAD/ITE/IIT/2003/3	" <i>Progress report: Implementation of post-Doha technical assistance work in the area of investment: Report by the UNCTAD secretariat</i> "

**Tema 8 - Programa provisional del noveno período de sesiones de la Comisión**

18. Se presentará un proyecto de programa provisional del noveno período de sesiones de la Comisión, para su examen y aprobación.

**Tema 9 - Otros asuntos**

19. Dentro de este tema, la División de la Inversión, la Tecnología y el Fomento de la Empresa hará una exposición sobre sus actividades durante el período comprendido entre los períodos de sesiones séptimo y octavo de la Comisión. La Comisión dispondrá del informe de la División sobre sus actividades en 2003.

20. Se invitará a los representantes de otras organizaciones internacionales a que informen brevemente sobre sus actividades. El Presidente de la Asociación Mundial de Organismos de Promoción de las Inversiones (AMOP) informará sobre el resultado de la reunión ejecutiva de la AMOP.

*Documentación*

UNCTAD/ITE/MISC/2004/1

*"DITE's Activity Report 2003"*

**Tema 10 - Aprobación del informe de la Comisión**

21. El informe de la Comisión se aprobará en la última sesión plenaria y se presentará a la Junta de Comercio y Desarrollo para su examen.

-----